Asunción, 28 de junio de 2018.-

NOTA U.O.C. Nº 38/2018

Señores
Departamento de Control de
Contratación Directa

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de remitir la debida justificación en respuesta a la **Nota DNCP 12843/18** de fecha 26 de junio de 2018 en el **Exp. Ref.: ID 347471 "Adquisición de licencias Antivirus"**, conforme a los siguientes puntos:

- Con respecto a la primera observación me permito informar que se procedió a rectificar la Carta Invitación del Segundo llamado de Adquisición de Licencia Antivirus de acuerdo al formato estándar establecido por la **Resolución DNCP N° 1510/18 de fecha 26 de abril de 2018 por la cual se aprueba la Carta de Invitación Estándar "Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"**, se adjunta la Carta Invitación en formato Word para la correspondiente revisión.

- Con relación a la segunda observación remito la siguiente justificación de acuerdo al Dictamen emitido por la unidad técnica requirente – Dpto. de Informática de la institución en el Memorándum D.I.P. N° 08/18, el cual se anexa a la presente nota:

  1. *Las Certificaciones solicitadas afectan exclusivamente al producto*
  2. ***ISO 27001** es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan. Esto lo hace investigando cuáles son los potenciales problemas que podrían afectar la información (es decir, la evaluación de riesgos) y luego definiendo lo que es necesario hacer para evitar que estos problemas se produzcan (es decir, mitigación o tratamiento del riesgo)*

     Con la certificación del uso de la norma ISO 27001, un producto puede demostrar a sus clientes, proveedores y accionistas, la integridad en el manejo de la información, así como también le posibilita reforzar la seguridad y disminuir los riesgos de fraude, pérdida o filtración de información.

Abog. Estulce Vega
Directora Unidad Operativa de Contratación
Defensoría del Pueblo

3. ***SAS 70*** *(Stament on Auditing Standars N° 70) es un estándar de auditoría reconocido internacionalmente enfocado a los controles internos y externos que posee una empresa que presta servicios. El reporte consiste en una revisión por parte de una firma auditora independiente certificada*
   SAS 70 fue diseñado para proveer información a las organizaciones usuarias (y a sus auditores) acerca del control interno de la organización de servicios y verifica la existencia del control, su documentación, difusión y uso efectivo. Además analiza su diseño y comprueba su efectividad operativa.
   Básicamente, es una comunicación "de auditor a auditor"
   Con la certificación se logra tener procesos de nóminas perfectos, garantiza la operación del servicio sobre casi cualquier condición de contingencia, y también la integridad y confidencialidad de la información del cliente.

De acuerdo al dictamen técnico de la unidad requirente con la solicitud del Certificado ISO 27001 Y SAS 70 se garantiza la **calidad y mejor rendimiento del producto a adquirir**, por lo que se cumple con el principio de **Economía y Eficiencia** establecido en el art. 4 de la Ley N° 2051/03: *"Las actividades de contratación pública (...) Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*

Esperando contar con su consideración, solicito sus buenos oficios para continuar con el procedimiento de contratación.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.-

Abg. ESMILCE YOHANA VEGA
Directora de la U.O.C.

Abog. Esmilce Vega
Directora Unidad Operativa de Contratación
Defensoría del Pueblo

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvypóra Rekome'ëmby
Maymávape ñguara

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

MEMORANDUM D.P.I. N° 08/18

A : **Abg. Esmilce Vega.**
Directora de la UOC.

DE : **Ing. Cristhian Colmán Amarilla.**
Jefe del Departamento de Informática.

FECHA : 27/06/2018.

OBJETO : **Informar.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a su MEMORANDUM U.O.C. N° 39/18, en la que solicita justificar una especificación técnica, para el Segundo llamado de Adquisición de Licencias de AntiVirus.

Es importante diferenciar por un lado las "Especificaciones Técnicas" y por el otro las "Documentaciones Obligatorias". Las Certificaciones solicitadas afectan exclusivamente al producto y las Documentaciones Obligatorias a los oferentes.

Sírvase ver en documento adjunto el objeto de las certificaciones solicitadas.

Muy atentamente.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Ing. CRISTHIAN COLMÁN.
Jefe del Departamento de Informática.

DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Yvypóra Rekome'ẽmby
Maymávape Guara

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Tetãygua Ñeipysyrõ

Certificación ISO 27001 y SAS 70

ISO 27001 es una norma internacional emitida por la Organización Internacional de Normalización (ISO) que permite el aseguramiento, la confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan. Esto lo hace investigando cuáles son los potenciales problemas que podrían afectar la información (es decir, la evaluación de riesgos) y luego definiendo lo que es necesario hacer para evitar que estos problemas se produzcan (es decir, mitigación o tratamiento del riesgo).

Con la certificación del uso de la norma ISO 27001, un producto puede demostrar a sus clientes, proveedores y accionistas, la integridad en el manejo de la información, así como también le posibilita reforzar la seguridad y disminuir los riesgos de fraude, pérdida o filtración de información.

SAS 70 (Statement on Auditing Standards No. 70) es un estándar de auditoría reconocido internacionalmente enfocado a los controles internos y externos que posee una empresa que presta servicios. El reporte consiste en una revisión por parte de una firma auditora independiente certificada.

SAS 70 fue diseñado para proveer información a las organizaciones usuarias (y a sus auditores) acerca del control interno de la organización de servicios y verifica la existencia del control, su documentación, difusión y uso efectivo. Además analiza su diseño y comprueba su efectividad operativa.

Básicamente, es una comunicación "de auditor a auditor".

Con esta certificación se logra tener procesos de nóminas perfectos, garantiza la operación del servicio sobre casi cualquier condición de contingencia, y también la integridad y confidencialidad de la información del cliente.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA